CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2018

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE PASO DE ORO, TRAMO: 3370 Y 3852, DEL BARRIO KENNEDY DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA DE CAPIATA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.-

ID 354.463

LOTE Nº 1

CONTRATO CVE Nº 10/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO CVE Nº 10/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/Iturbe de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE PASO DE ORO, TRAMO: 3370 Y 3852", por un monto de Gs. 159.200.750.- (Guaranies, Ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil setecientos cincuenta).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
(b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.463.
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 9/2018, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 7063/2018 y aprobada por la Junta Municipal por Resolución Nº 3286/2018.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS – LOTE Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		**RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE PASO DE ORO, TRAMO: 3370 Y 3852**	**Unidad Medida Global**	**1**	**159.200.750**	**159.200.750**
1.1	72102304-005	Cartel de Obra	unidad	1	985.050	985.050
1.2	72102304-005	Marcacion y replanteo	metros cuadrados	1500	995	1.492.500
1.3	72102304-005	Rotura de canal y accesos de losa	metro lineal	100	64.675	6.467.500
1.4	72102304-005	Excavacion y limpieza de canal	metros cubicos	128	41.790	5.349.120
1.5	72102304-005	Canal de muro de piedra colocada	unidad	20	716.400	14.328.000
1.6	72102304-005	Rotura de muro existente para colocacion de bocas de entrada de	unidad	20	238.800	4.776.000

ING. IGNACIO EDWARDS
CI 1.539.157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

		agua				
1.7	72102304-005	Registro de mamposteria y caño para interconexion con canal de muro de piedra	Unidad Medida Global	1	2.985.000	2.985.000
1.8	72102304-005	Losas de acceso	metros cubicos	9,6	3.522.300	33.814.080
1.9	72102304-005	Losa de fondo de canal de piedra	metros cubicos	10	2.388.000	23.880.000
1.10	72131701-002	Remocion de empedrado	metros cuadrados	1500	9.950	14.925.000
1.11	72131701-002	Provision y colocacion de cordones	metro lineal	100	19.900	1.990.000
1.12	72131701-002	Reposicion de cañeria rota por maquinaria, preparacion de terreno para empedrado, la piedra tendra forma prismatica o poliedrica no mayor a 0,15 x 0,15, const de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion no meteorizada s/ colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda)	metros cuadrados	1500	26.865	40.297.500
1.13	72131701-002	Compactacion mecanica	metros cuadrados	1500	2.488	3.732.000
1.14	72102304-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	4.179.000	4.179.000
TOTAL						**159.200.750.-**

El precio total es de guaraníes: Ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil setecientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **CALLE PASO DE ORO** BARRIO KENNEDY DE LA COMPAÑÍA 6º POSTA YBYCUA DE CAPIATA.

El periodo de construcción de la Obra: REPARACIÓN DE PUENTE EN BARRIO SAN ROQUE DE CAPIATA será de 22 (veintidós) días calendario computados desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1		**RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE PASO DE ORO, TRAMO: 3370 Y 3852**	**Unidad Medida Global**	**1**
1.1	72102304-005	Cartel de Obra	unidad	1

ING. NIMIA EDWARDS
R.H. 1[illegible]157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.2	72102304-005	Marcacion y replanteo	metros cuadrados	1500
1.3	72102304-005	Rotura de canal y accesos de losa	metro lineal	100
1.4	72102304-005	Excavacion y limpieza de canal	metros cubicos	128
1.5	72102304-005	Canal de muro de piedra colocada	unidad	20
1.6	72102304-005	Rotura de muro existente para colocacion de bocas de entrada de agua	unidad	20
1.7	72102304-005	Registro de mamposteria y caño para interconexion con canal de muro de piedra	Unidad Medida Global	1
1.8	72102304-005	Losas de acceso	metros cubicos	9,6
1.9	72102304-005	Losa de fondo de canal de piedra	metros cubicos	10
1.10	72131701-002	Remocion de empedrado	metros cuadrados	1500
1.11	72131701-002	Provision y colocacion de cordones	metro lineal	100
1.12	72131701-002	Reposicion de cañeria rota por maquinaria, preparacion de terreno para empedrado, la piedra tendra forma prismatica o poliedrica no mayor a 0,15 x 0,15, const de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion no meteorizada s/ colchon de arena de granos finos (se excluye arena gorda)	metros cuadrados	1500
1.13	72131701-002	Compactacion mecanica	metros cuadrados	1500
1.14	72102304-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Ramón Delgado García, Encargado de Presupuesto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 100 (cien) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (Diez millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (Diez millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (Diez millones).-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I 1[illegible]/157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. IGNACIO EDWARDS
Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas
Contratista
RUC: 1589157-4